## ACUERDO DE LA MESA ELECTORAL COORDINADORA PARA EL PROCESO ELECTORAL A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA UNIDAD ELECTORAL "SERVICIOS PERIFÉRICOS - GRANADA", AÑO 2019.

## **11 NOVIEMBRE 2019**

En relación con el proceso electoral para la elección de representantes a la Junta de Personal de la Administración de la Junta de Andalucía en Granada, la Mesa Electoral Coordinadora constituida el 4 de noviembre de 2019 ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Elevar a definitivas y publicar la lista de electores de la Unidad Electoral de Granada, una vez resueltas las reclamaciones presentadas. El número total de electores queda establecido en **2301** personas.
- En función del número total de electores, se determina que el número de representantes a elegir en la Unidad Electoral son 25 (de conformidad con el artículo 8 de la ley 9/1987 de 12 de junio).
- Se acuerda, respecto de aquellos funcionarios que sean nombrados con posterioridad a la fecha del cierre del censo y que se encuentren en activo a la fecha de votación que puedan ejercer su derecho al voto siempre que lo comuniquen a la Mesa Electoral Coordinadora y esta lo acuerde con expresión de la Mesa Electoral donde puede ejercerlo.

En Granada a 11 de noviembre 2019

EL PRESIDENTE

Fdo: José Ruiz Pozo

LA VOCAL

Fdo: Natividad García Bonillo

LA SECRETARIA

Fdo: Carmen Jiménez Rodriguez